

Sala Civil Tribunal Superior de Cali

Calle 12 No. 4-33
Palacio Nacional Of. 119 Telefax
8980800 Ext 8116-8117-8118
Cali - Valle
sscivcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cali, 02 de marzo de 2021

NOTIFICACIÓN POR AVISO ELECTRÓNICO

Ref. ACCIÓN DE TUTELA – Sentencia
Rad. 76001-22-03-000-2021-00039-00 (21-021)
Accionante: Conj. Residencial Los Palmares – P.H.
Accionado: Juzgado 3º Civil del Circuito de Cali y otros

La suscrita secretaría con notifica al vinculado dentro del proceso con radicación número 760013103003-2020-00043-00, **Martha Jeronima Barona** dentro del asunto en referencia mediante la publicación del siguiente

AVISO

Poniendo en conocimiento el contenido de la parte resolutiva de la providencia de fecha dos (02) de marzo de 2021 dentro del proceso constitucional de la referencia: "PRIMERO: CONCEDER la tutela del derecho de petición al CONJUNTO RESIDENCIAL LOS PALMARES - PROPIEDAD HORIZONTAL, vulnerado por la ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI; en consecuencia se le ordena a dicha entidad, que por la dependencia o funcionario competente y dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de esta decisión, proceda a emitir pronunciamiento de fondo, claro y preciso sobre la petición elevada ante sus dependencias por la accionante el 28 de octubre de 2020, relacionada con la diligencia de secuestro que le fue comisionada por el Juzgado Tercero Civil del Circuito dentro del proceso ejecutivo No. 760013103-003-2020-00043-00 que se adelanta en contra de la señora Martha Jerónima Barona. SEGUNDO: NEGAR el amparo deprecado por el Conjunto accionante en contra del JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI, ante la configuración de la carencia actual de objeto por hecho superado. TERCERO: NOTIFICAR a las partes por el medio más expedito. - Procédase a ello por la Secretaría de la Sala. CUARTO: En caso de no ser IMPUGNADA, ENVIASE el expediente a la Corte Constitucional para su eventual REVISIÓN cumpliendo las pautas del Acuerdo PCSJA20- 17-07-20, por el que se regula la remisión de NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. FDO. MAGISTRADA. ANA LUZ expedientes. ESCOBAR LOZANO, JORGE JARAMILLO VILLARREAL y CÉSAR EVARISTO LEÓN VERGARA.



Sala Civil Tribunal Superior de Cali

Calle 12 No. 4-33
Palacio Nacional Of. 119 Telefax
8980800 Ext 8116-8117-8118
Cali - Valle
sscivcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Nota: Tal publicación se hace en la página web del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali

Atentamente,

CLAUDIA EUGENIA QUINTANA BENAVIDES Secretaria Sala Civil

SILAGOZA